



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DE LA BECA INDÍGENA
AL MES DE ABRIL DE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN
Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

RANCAGUA, 26 / 04 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LI-00189/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB para el año 2024; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la resolución exenta N° DN-00324/2024 de fecha 26 de enero del año 2024 que nombra a doña Susana Casas San Miguel en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *"La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*;

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7° lo siguiente: *"Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:*

- a) *Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;*
- b) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;*

la suspensión de la beca;

especiales; y

c) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para

d) Analizar la presentación de solicitudes y peticiones

e) Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente: "(...) el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.";

7.- Que, luego el artículo 17 del precitado decreto, dispone lo siguiente: "El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión".

8.- Que, por otra parte y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023.

9.- Que, mediante la circular N° 1 de fecha 11 de enero de 2024, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

10.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2386 cupos, de los cuales 869 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 739 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 778 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

11.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca para el proceso año 2024, mediante Resolución Exenta N° LI-00119/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

12.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2024, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

13.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional de Beca Indígena Abril 2024" de fecha 25 de abril de 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

15.- Que, han ingresado un total de 3032 postulaciones a la Beca; un total de 1738 solicitudes de renovación del beneficio; y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2024:

Procede asignar el beneficio a un total de 234 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

Procede asignar el beneficio a un total de 167 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2024:

Procede renovar el beneficio a un total de 21 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Procede renovar el beneficio a un total de 11 estudiantes de

Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Procede renovar el beneficio a un total de 116 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Procede rechazar la solicitud de renovación de 4 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Procede rechazar la solicitud de renovación de 8 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Procede rechazar la solicitud de renovación de 6 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado la configuración de alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa:

Procede acoger solicitudes de continuidad de estudios a 4 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual ya citado.

16.-Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes sancionados por el presente acto, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto. [REDACTED]

17.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2024, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE, al mes de abril de 2024, la Beca Indígena a 21 estudiantes de Enseñanza Básica; 11 estudiantes de Enseñanza Media; y 116 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁZASE, al mes de abril de 2024, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 4 estudiantes de Enseñanza Básica; 8 estudiantes de Enseñanza Media; y 6 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°2, con el siguiente desglose:

ARTÍCULO TERCERO.- ASÍGNESE, al mes de abril de 2024, la Beca Indígena a 234 estudiantes de Enseñanza Básica; y 167 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°3, con el siguiente desglose:

ARTÍCULO CUARTO.- ACÉPTESE, al mes de abril de 2024, la solicitud de continuidad de estudios a 4 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se pasan a individualizar en el anexo N°4, con el siguiente desglose:

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Regional de Beca Indígena Abril 2024" de fecha 25 de abril de 2024
- Anexo N° 1: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado
- Anexo N° 2: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.
- Anexo N° 3: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N° 4: Individualización acéptese el control programático de continuidad de estudios del Programa Becas Indígenas para el año 2024.

ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes..

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21



SUSANA CASAS SAN MIGUEL
Director/a Regional
dirección regional de ohiggins

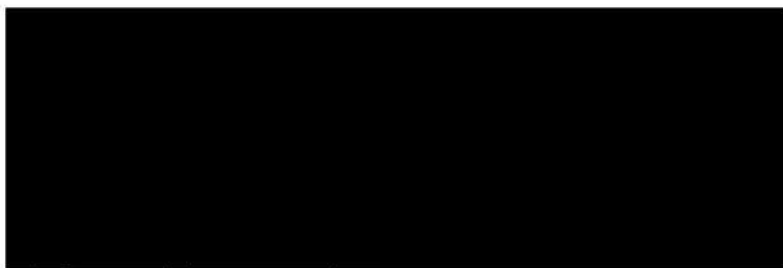
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COMISION INDIGENA	Digital			
ANEXO 1	Digital			
ANEXO 2	Digital			
ANEXO 3	Digital			
ANEXO 4	Digital			

JCA/BMT

Distribución:

Dirección Regional de OHiggins

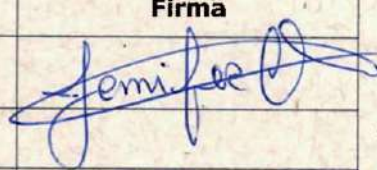
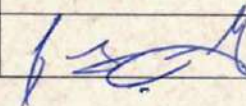


	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	Depto./ Unidad de _____	
ACTA DE REUNION/VISITA		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de abril de 2024		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	10:00 horas	Hora de Término	11: horas
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena Abril 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Jennifer Cerda Abarca	JUNAEB	
America Candia Olivares	Representante, Jefe de Oficina CONADI, Santiago	
Damaris Rifo Tapia	UHO, Rancagua	
Paola Gomez Toledo	Inacap sede Rancagua	
Isabel Cabezas Quijada	I.Municipalidad de Santa Cruz	
Benjamin Morales Toro	Encargado Beca Indígena Regional	

3.- Temas Tratados

Beca Indígena:

El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991, y es un beneficio monetario de libre disposición, que busca como principal objetivo, promover la mantención de estudiantes que cuenten con ascendencia de algún pueblo originario de Chile, con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Objetivo de la Comisión:

Velar por la transparencia y objetividad del proceso de asignación y renovación de la Beca Indígena, según la normativa vigente para el año 2024.

Montos

Nivel	Monto Cuota	Monto Anual	Nº de cuotas a pagar
Básica	\$50.250	\$100.500	2
Media	\$104.140	\$208.280	2
Superior	\$65.460	\$654.600	10

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL _____
		Depto./ Unidad de _____ Página: 2 de 4

Cupos regionales:

Nivel	Cupos 2023
Básica	869
Media	739
Superior	778

asignación marzo (renovantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	525	35	-	-	560
Media	489	49	-	-	538
Superior	272	368	-	-	640
Total	1286	452			1738

Propuesta de asignación abril (renovantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	21	14	-	-	35
Media	11	38	-	-	49
Superior	116	246	6	-	368
Total	148	298	6		452

Propuesta de asignación abril (postulantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Total
Básica	224	85	309
Media	159	42	201
Total	-	144	144

Becados mes de abril cerrado

Becado	cupos	% de cupos asignados
1817	2386	76%

Casos especiales.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 3 de 4

Caso1

- [REDACTED]
- Renovante BI educación superior
- Estudiante, refiere que realizó renovación, no obstante, no figura con formulario en SINAB
- Durante El Proceso De Postulación, Nuestras Plataformas Presentaron Problemas Para Poder Registrar Los Formularios
- Motivo por el que existe la posibilidad que algunos formularios pudieran no haber quedado bien ingresados
- Se solicita el ingreso del formulario, como renovación rezagada
- ¿se acepta el ingreso de formulario?

Votación:

Jennifer Cerda Abarca	acepta
America Candia Olivares	acepta
Damaris Rifo Tapia	acepta
Paola Gomez Toledo	acepta
Isabel Cabezas Quijada	acepta

La comisión acepta el ingreso del formulario de renovación 2024 BI del estudiante en cuestión a la plataforma SINAB

Caso 2

Rut	Dv	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
[REDACTED]				
[REDACTED]				
[REDACTED]				
[REDACTED]				

- Estudiantes postulantes BI, que el año 2023 postularon con nivel educación media. En auditoria interna se detecta que eran estudiantes de educación superior.
- Estos estudiantes fueron rechazados en 2023.
- Se realiza la corrección del nivel, pero la comisión debe pronunciarse respecto de si se modifica su estado, desde solicitud rechazada a estado verificado
- ¿se acepta cambio de estado 2023 desde solicitud rechazada a verificado?

Votación:

Jennifer Cerda Abarca	acepta
America Candia Olivares	rechaza
Damaris Rifo Tapia	acepta
Paola Gomez Toledo	rechaza
Isabel Cabezas Quijada	rechaza

La comisión rechaza el cambio de estado de formulario 2023, para los estudiantes mencionados

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Dépto./ Unidad de _____ Página: 4 de 4

Caso_3

- [REDACTED]
- Renovante BI 2024
- Estudiante fue becado en la liberación de cupos de noviembre 2023, por lo que nunca se enteró que fue becado, a final del 2023 el beneficiario realiza retiro de su casa de estudio, por lo que al no enterarse que fue becado, cuando se retiró de la IES no solicita suspensión de la beca. Por este motivo se solicita que pueda presentar una suspensión fuera de plazo del segundo semestre de 2023.
- ¿se autoriza el ingreso de una suspensión fuera de plazo, para BI, del segundo semestre de 2023?

Votación:

Jennifer Cerda Abarca	autoriza
America Candia Olivares	autoriza
Damaris Rifo Tapia	autoriza
Paola Gomez Toledo	autoriza
Isabel Cabezas Quijada	autoriza

La comisión autoriza el ingreso del formulario de suspensión fuera de plazo del estudiante en cuestión

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	25-04-2024
Consignación de estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	26-04-2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre Representante: Benjamin Morales Toro
Cargo: Encargado Beca Indígena


Firma y timbre



Benjamin Esteban Morales Toro

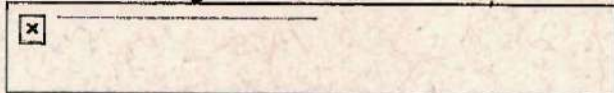
De: Paola Gomez Toledo [REDACTED]
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 12:24
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
CC: Jennifer Nicole Cerda Abarca
Asunto: RE: firma de acta segunda sesión

Hola Benjamín,
Apruebo el acta adjunta.
Saludos.

Paola Gómez Toledo

Encargada de Becas y Beneficios

INACAP Rancagua



De: Benjamin Esteban Morales Toro [REDACTED]
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 11:55
Para: Paola Gomez Toledo [REDACTED]; Damaris Rifo Tapia [REDACTED] Isabel Cabezas Quijada [REDACTED] Isabel Cabezas [REDACTED] America Candia [REDACTED]
CC: Jennifer Nicole Cerda Abarca [REDACTED]
Asunto: firma de acta segunda sesión

Estimadas

Junto con saludar, y en el marco de la sesión de la Comisión Regional de Beca Indígena abril, envío acta de sesión.

En relación con lo anterior, es que solicito proceder de una de las siguientes formas:

1. Imprimir el acta que se adjunta, firmar, escanear y enviar vía correo electrónico a quien suscribe.
2. Si no se cuenta con impresora y escáner por favor, revisar el acta y responder vía correo electrónico a quien suscribe que se aprueba (solo en el caso que así sea) el acta de la sesión.

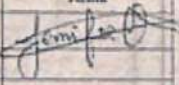
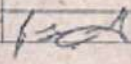
Por temas de calendario de cierre de asignación, solicito por favor que esta respuesta se envíe durante la jornada de hoy antes de las 14:00 hrs.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	Docente / Unidad de	
ACTA DE REUNION/VISITA		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de abril de 2024		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	10:00 horas	Hora de Término	11:00 horas
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena Abril 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Jennifer Cerda Abarca	JUNAEB	
Adriana Cándida Olvera	Representante, Jefe de Oficina CORADOT, Santiago	
Daniela Ruiz Torres	Unio, Rancagua	
Paola Gómez Toledo	Inacap sede Rancagua	
Isabel Cabezas Quijada	1. Municipalidad de Santa Cruz	
Benjamín Morales Toro	Superintendente Beca Indígena Regional	

3.- Temas Tratados

Beca Indígena

El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991, y es un beneficio monetario de libre disposición, que busca como principal objetivo, promover la mantención de estudiantes que cuentan con descendencia de algún pueblo originario de Chile, con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Objetivo de la Comisión

Velar por la transparencia y objetividad del proceso de asignación y renovación de la Beca Indígena, según la normativa vigente para el año 2024.

Montos

Nivel	Monto Cuota	Monto Anual	Nº de cuotas a pagar
Básica	\$50.250	\$100.500	2
Media	\$104.140	\$208.280	2
Superior	\$65.460	\$654.600	10

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
		Depto. / Unidad de
	ACTA DE REUNION/VISITA	Página: 2 de 4

Cupos regionales

Nivel	Cupos 2023
Básica	869
Media	739
Superior	778

Asignación marzo (reproyantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	525	35	-	-	560
Media	489	49	-	-	538
Superior	272	368	-	-	640
Total	1286	452			1738

Propuesta de asignación abril (reproyantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	21	14	-	-	35
Media	81	38	-	-	119
Superior	116	246	6	-	368
Total	218	298	6		522

Propuesta de asignación abril (estudiantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Total
Básica	224	85	309
Media	159	62	221
Total		144	144

Resolución de abril cerrado

Becado	Cupos	% de cupos asignados
1917	2388	79%

Cupos marginales

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DE
		DIRECCIÓN NACIONAL
	ACTA DE REUNIÓN/VISITA	Depdo./ Unidad de
		Página: 3 de 4

Caso 1

- [Redacted]
- Renovante BI educación superior
- Estudiante, refiere que realizó renovación, no obstante, no figura con formulario en SINAES
- Durante El Proceso De Postulación, Nuestras Plataformas Presentaron Problemas Para Poder Registrar Los Formularios
- Motivo por el que existe la posibilidad que algunos formularios pudieran no haber quedado bien ingresados
- Se solicita el ingreso del formulario, como renovación rezagada
- ¿Se acepta el ingreso de formulario?

Votación:

Jennifer Cerdá Alarcas	acepta
América Cerdá Olivares	acepta
Damián Rifo Tapia	acepta
Paola Gómez Toledo	acepta
Isabel Cabezas Quispe	acepta

La comisión acepta el ingreso del formulario de renovación 2024 BI del estudiante en cuestión a la plataforma SINAES

Caso 2

Rol	Dv	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
		[Redacted]		
		[Redacted]		
		[Redacted]		
		[Redacted]		

- Estudiantes postulantes BI, que el año 2023 postularon con nivel educación media. En auditoría interna se detecta que eran estudiantes de educación superior.
- Estos estudiantes fueron rechazados en 2023.
- Se realiza la corrección del nivel, pero la comisión debe pronunciarse respecto de si se modifica su estado, desde solicitud rechazada a estado verificado
- ¿Se acepta cambio de estado 2023 desde solicitud rechazada a verificado?

Votación:

Jennifer Cerdá Alarcas	acepta
América Cerdá Olivares	rechaza
Damián Rifo Tapia	acepta
Paola Gómez Toledo	rechaza
Isabel Cabezas Quispe	rechaza

La comisión rechaza el cambio de estado de formulario 2023, para los estudiantes mencionados

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Deposito/ Unidad de
		Página: 4 de 4

Caso 3

- Relevante B1 2024
- Estudiante fue becado en la liberación de cupos de noviembre 2023, por lo que nunca se enteró que fue becado, a final del 2023 el beneficiario realiza retiro de su casa de estudio, por lo que al no enterarse que fue becado, cuando se retiró de la TES no solicita suspensión de la beca. Por este motivo se solicita que pueda presentar una suspensión fuera de plazo del segundo semestre de 2023.
- Se autoriza el ingreso de una suspensión fuera de plazo, para B1 del segundo semestre de 2023?

Votación:

Jennifer Cerdá Abarrá	autoriza
América Candia Olivares	autoriza
Damián Rifo Tapia	autoriza
Paola Gómez Toledo	autoriza
Isabel Cabezas Quijada	autoriza

La comisión autoriza el ingreso del formulario de suspensión fuera de plazo del estudiante en cuestión

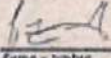
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	25-04-2024
Comunicación de estados En Salud	Benjamin Morales Toro	26-04-2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre Representante: Benjamin Morales Toro
Cargo: Encargado Beca Indígena


Firma y Sello



Saludos.

Benjamín Morales Toro
Profesional Contraparte
Oficina de Becas
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

O'Carrol N°452, Rancagua

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y será sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE: The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y será sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE: The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.

Benjamin Esteban Morales Toro

De: Isabel Cabezas [REDACTED]
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 13:48
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
Asunto: Re: firma de acta segunda sesión
Datos adjuntos: image008.jpg

Estimados Benjamín

Apruebo acta.

No la puedo imprimir porque estoy en terreno trabajando.

Saludos

El jue, 25 de abr de 2024, 11:55 a. m., Benjamin Esteban Morales Toro [REDACTED] escribió:

Estimadas

Junto con saludar, y en el marco de la sesión de la Comisión Regional de Beca Indígena abril, envío acta de sesión.

En relación con lo anterior, es que solicito proceder de una de las siguientes formas:

1. Imprimir el acta que se adjunta, firmar, escanear y enviar vía correo electrónico a quien suscribe.
2. Si no se cuenta con impresora y escáner por favor, revisar el acta y responder vía correo electrónico a quien suscribe que se aprueba (solo en el caso que así sea) el acta de la sesión.

Por temas de calendario de cierre de asignación, solicito por favor que esta respuesta se enviada durante la jornada de hoy antes de las 14:00 hrs.

x

Saludos.

Benjamín Morales Toro

Profesional Contraparte

Oficina de Becas

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile



O'Carrol N°452, Rancagua

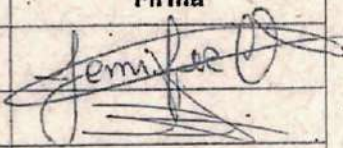
Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	Deppto./ Unidad de	
ACTA DE REUNION/VISITA		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de abril de 2024		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	10:00 horas	Hora de Término	11: horas
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena Abril 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Jennifer Cerda Abarca	JUNAEB	
America Candia Olivares	Representante, Jefe de Oficina CONADI, Santiago	
Damaris Rifo Tapia	UHO, Rancagua	
Paola Gomez Toledo	Inacap sede Rancagua	
Isabel Cabezas Quijada	I. Municipalidad de Santa Cruz	
Benjamin Morales Toro	Encargado Beca Indígena Regional	

3.- Temas Tratados

Beca Indígena:

El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991, y es un beneficio monetario de libre disposición, que busca como principal objetivo, promover la mantención de estudiantes que cuenten con ascendencia de algún pueblo originario de Chile, con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Objetivo de la Comisión:

Velar por la transparencia y objetividad del proceso de asignación y renovación de la Beca Indígena, según la normativa vigente para el año 2024.

Montos

Nivel	Monto Cuota	Monto Anual	Nº de cuotas a pagar
Básica	\$50.250	\$100.500	2
Media	\$104.140	\$208.280	2
Superior	\$65.460	\$654.600	10

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 2 de 4

Cupos regionales:

Nivel	Cupos 2023
Básica	869
Media	739
Superior	778

asignación marzo (renovantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	525	35	-	-	560
Media	489	49	-	-	538
Superior	272	368	-	-	640
Total	1286	452			1738

Propuesta de asignación abril (renovantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	21	14	-	-	35
Media	11	38	-	-	49
Superior	116	246	6	-	368
Total	148	298	6		452

Propuesta de asignación abril (postulantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Total
Básica	224	85	309
Media	159	42	201
Total		144	144

Becados mes de abril cerrado

Becado	cupos	% de cupos asignados
1817	2386	76%

Casos especiales

 JUNAEB Unión Nacional de Estudiantes de Chile Gobierno de Chile	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 3 de 4

Caso1

- Renovante BI educación superior
- Estudiante, refiere que realizó renovación, no obstante, no figura con formulario en SINAB
- Durante El Proceso De Postulación, Nuestras Plataformas Presentaron Problemas Para Poder Registrar Los Formularios
- Motivo por el que existe la posibilidad que algunos formularios pudieran no haber quedado bien ingresados
- Se solicita el ingreso del formulario, como renovación rezagada
- ¿se acepta el ingreso de formulario?

Votación:

Jennifer Cerda Abarca	acepta
America Candia Olivares	acepta
Damaris Rifo Tapia	acepta
Paola Gomez Toledo	acepta
Isabel Cabezas Quijada	acepta

La comisión acepta el ingreso del formulario de renovación 2024 BI del estudiante en cuestión a la plataforma SINAB

Caso 2

Rut	Dv	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno

- Estudiantes postulantes BI, que el año 2023 postularon con nivel educación media. En auditoria interna se detecta que eran estudiantes de educación superior.
- Estos estudiantes fueron rechazados en 2023.
- Se realiza la corrección del nivel, pero la comisión debe pronunciarse respecto de si se modifica su estado, desde solicitud rechazada a estado verificado
- ¿se acepta cambio de estado 2023 desde solicitud rechazada a verificado?

Votación:

Jennifer Cerda Abarca	acepta
America Candia Olivares	rechaza
Damaris Rifo Tapia	acepta
Paola Gomez Toledo	rechaza
Isabel Cabezas Quijada	rechaza

La comisión rechaza el cambio de estado de formulario 2023, para los estudiantes mencionados

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 4 de 4

Caso 3

- Renovante BI 2024
- Estudiante fue becado en la liberación de cupos de noviembre 2023, por lo que nunca se enteró que fue becado; a final del 2023 el beneficiario realiza retiro de su casa de estudio, por lo que al no enterarse que fue becado, cuando se retiró de la IES no solicita suspensión de la beca. Por este motivo se solicita que pueda presentar una suspensión fuera de plazo del segundo semestre de 2023.
- ¿se autoriza el ingreso de una suspensión fuera de plazo, para BI, del segundo semestre de 2023?

Votación:

Jennifer Cerda Abarca	autoriza
America Candia Olivares	autoriza
Damaris Rifo Tapia	autoriza
Paola Gomez Toledo	autoriza
Isabel Cabezas Quijada	autoriza

La comisión autoriza el ingreso del formulario de suspensión fuera de plazo del estudiante en cuestión

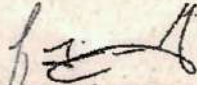
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	25-04-2024
Consignación de estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	26-04-2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre Representante: Benjamin Morales Toro
Cargo: Encargado Beca Indígena


Firma y timbre



Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado (Basica)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado (Media)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado (Superior)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					

42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88

89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116

Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada. (Basica)					
RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1					rechazado por tramo rsh
2					rechazado por tramo rsh
3					rechazado por tramo rsh
4					rechazado por tramo rsh

Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada. (Media)					
RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1					rechazado por nota
2					rechazado por rsh
3					rechazado por rsh
4					rechazado por rsh
5					rechazado por rsh
6					rechazado por rsh
7					rechazado por rsh
8					rechazado por rsh

Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada. (superior)					
RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1					rechazado por rsh
2					rechazado por rsh
3					rechazado por rsh
4					rechazado por rsh
5					rechazado por rsh
6					rechazado por rsh

Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado. (Básica)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Puntaje Total	Acceso Preferente
1						764	NO
2						750	NO
3						732	NO
4						722	NO
5						722	NO
6						712	NO
7						710	NO
8						710	NO
9						704	NO
10						702	NO
11						698	NO
12						694	NO
13						692	NO
14						682	NO
15						680	NO
16						679	NO
17						677	NO
18						677	NO
19						674	NO
20						672	NO
21						672	NO
22						672	NO
23						667	NO
24						662	NO
25						662	NO
26						654	NO
27						654	NO
28						653	NO
29						650	NO
30						650	NO
31						646	NO
32						642	NO
33						636	NO
34						630	NO
35						625	NO
36						617	NO
37						605	NO
38						590	NO
39						577	NO
40						557	NO
41						539	NO
42						528	NO
43						523	NO
44						521	NO
45						509	NO
46						506	NO
47						505	NO
48						498	NO
49						495	NO
50						495	NO
51						489	NO
52						488	NO
53						488	SI
54						487	NO
55						481	NO
56						481	NO
57						479	NO

58		477 NO
59		477 NO
60		475 NO
61		474 NO
62		473 NO
63		471 NO
64		470 NO
65		470 NO
66		469 NO
67		467 NO
68		466 NO
69		466 NO
70		465 NO
71		464 NO
72		464 NO
73		464 NO
74		464 NO
75		464 NO
76		462 NO
77		462 NO
78		462 NO
79		461 NO
80		458 NO
81		458 NO
82		456 NO
83		456 NO
84		455 NO
85		455 NO
86		454 NO
87		454 NO
88		454 NO
89		454 NO
90		454 NO
91		450 NO
92		450 NO
93		450 NO
94		450 NO
95		450 NO
96		450 NO
97		448 NO
98		447 NO
99		447 NO
100		445 NO
101		444 NO
102		444 NO
103		444 NO
104		440 NO
105		440 NO
106		440 NO
107		440 NO
108		440 NO
109		440 NO
110		440 NO
111		439 NO
112		439 NO
113		436 NO
114		435 NO
115		435 NO
116		434 NO
117		434 NO
118		434 NO
119		432 NO

A solid black image with no visible content.

432	NO
432	NO
432	NO
431	NO
431	NO
431	NO
428	NO
427	NO
426	NO
426	NO
425	NO
425	NO
424	NO
424	NO
424	NO
424	NO
422	NO
422	NO
422	NO
422	NO
422	NO
422	NO
419	NO
419	NO
417	NO
416	SI
416	NO
414	NO
414	NO
414	NO
412	NO
412	NO
412	NO
412	NO
412	NO
412	NO
412	NO
412	NO
412	NO
410	NO
410	NO
406	NO
404	NO
404	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
402	NO
401	NO
400	SI
400	NO
400	NO
400	NO

182		400	NO
183		400	NO
184		400	NO
185		400	NO
186		400	NO
187		400	NO
188		399	NO
189		399	NO
190		398	NO
191		396	NO
192		396	SI
193		396	NO
194		393	NO
195		392	NO
196		392	NO
197		392	NO
198		392	NO
199		392	NO
200		392	NO
201		392	NO
202		392	NO
203		392	NO
204		392	NO
205		392	NO
206		392	NO
207		392	NO
208		390	NO
209		390	NO
210		390	NO
211		390	NO
212		390	NO
213		390	NO
214		390	NO
215		390	NO
216		390	NO
217		389	NO
218		388	SI
219		385	SI
220		382	SI
221		380	SI
222		379	SI
223		367	SI
224		360	SI
225		358	SI
226		352	SI
227		347	SI
228		347	SI
229		339	SI
230		332	SI
231		320	SI
232		316	SI
233		290	SI
234		279	SI

Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado. (Media)							
	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Puntaje Total	resultado ubicación corte
1						794	AP
2						750	sobre

3		748 sobre
4		732 sobre
5		724 sobre
6		722 sobre
7		712 sobre
8		704 sobre
9		702 AP
10		702 sobre
11		696 sobre
12		694 sobre
13		692 sobre
14		692 sobre
15		692 AP
16		688 sobre
17		688 sobre
18		688 sobre
19		680 AP
20		676 sobre
21		667 sobre
22		659 sobre
23		652 sobre
24		650 sobre
25		650 sobre
26		649 sobre
27		647 sobre
28		644 sobre
29		642 sobre
30		642 sobre
31		637 sobre
32		632 sobre
33		627 sobre
34		627 sobre
35		625 sobre
36		622 sobre
37		620 sobre
38		616 sobre
39		610 sobre
40		607 sobre
41		605 sobre
42		602 sobre
43		595 sobre
44		584 sobre
45		580 sobre
46		565 sobre
47		564 sobre
48		564 sobre
49		564 sobre
50		563 sobre
51		560 sobre
52		559 sobre
53		550 sobre
54		550 sobre
55		530 sobre
56		527 AP
57		512 sobre
58		510 sobre
59		500 sobre
60		499 sobre
61		490 sobre
62		489 sobre
63		488 AP
64		487 sobre

65		487 sobre
66		483 sobre
67		482 sobre
68		482 sobre
69		482 sobre
70		481 sobre
71		480 sobre
72		480 sobre
73		478 sobre
74		477 sobre
75		475 sobre
76		475 sobre
77		474 sobre
78		471 AP
79		470 sobre
80		469 sobre
81		465 sobre
82		464 sobre
83		464 sobre
84		464 sobre
85		464 sobre
86		462 sobre
87		462 sobre
88		462 sobre
89		462 sobre
90		462 sobre
91		460 sobre
92		460 sobre
93		460 sobre
94		459 sobre
95		456 sobre
96		455 sobre
97		455 sobre
98		454 sobre
99		454 sobre
100		452 sobre
101		450 sobre
102		450 sobre
103		450 sobre
104		449 sobre
105		448 sobre
106		447 sobre
107		447 AP
108		447 sobre
109		446 sobre
110		444 sobre
111		444 sobre
112		442 en corte
113		442 en corte
114		442 en corte
115		442 en corte
116		442 en corte
117		442 en corte
118		441 AP
119		441 bajo
120		440 bajo
121		440 bajo
122		440 bajo
123		440 bajo
124		440 bajo
125		440 bajo
126		439 bajo

127		430 AP
128		420 AP
129		417 AP
130		414 AP
131		409 AP
132		407 AP
133		380 AP
134		380 AP
135		372 AP
136		367 AP
137		362 AP
138		362 AP
139		360 AP
140		360 AP
141		358 AP
142		352 AP
143		350 AP
144		344 AP
145		342 AP
146		336 AP
147		335 AP
148		332 AP
149		330 AP
150		327 AP
151		327 AP
152		327 AP
153		325 AP
154		322 AP
155		315 AP
156		307 AP
157		305 AP
158		300 AP
159		297 AP
160		284 AP
161		284 AP
162		273 AP
163		264 AP
164		260 AP
165		255 AP
166		248 AP
167		245 AP

Individualización acéptese el control programático de continuidad de estudios del Programa Becas
Indígenas para el año 2024. (Superior)

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
-----	----	---------	------------------	------------------

1				
2				
3				
4				